RESOLUCIÓN 0-1263 DE 2010

(junio 9)

Diario Oficial No. 47.737 de 11 de junio de 2010

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 364 de 2014>

Por medio de la cual se actualiza el Procedimiento Planeación Estratégica, adoptado mediante Resolución 0-4385 del 15 de julio de 2008.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 364 de 2014, 'por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 0-4385 del 15 de julio de 2008 y se Deroga la Resolución número 0-1263 del 9 de junio de 2010, “por medio de la cual se actualiza un procedimiento del Proceso de “Planeación Institucional” aplicable a nivel nacional', publicada en el Diario Oficial No. 49.085 de 7 de marzo de 2014.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo 11 de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución 0-4385 del 15 de julio de 2008 se adoptaron los documentos del Proceso Estratégico en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.

De acuerdo con los planes de mejoramiento continuo de los procesos de la entidad realizados por los líderes de proceso y subproceso, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0-4385 del 15 de julio de 2008 y el numeral 4.2.1 literal d) de la Norma Técnica NTCGP1000:2009, se hace necesario actualizar el Procedimiento FGN-14100-P-04 Planeación Estratégica.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 364 de 2014> Adoptar la versión 02 del Procedimiento FGN-14100-P-04 Planeación Estratégica que debe implementarse en el nivel central y cuando aplique en las Seccionales.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad de los líderes de procesos y subprocesos garantizar que el procedimiento actualizado con la presente resolución sea conocido e implementado tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales.

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 364 de 2014> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el

artículo 1o de la Resolución 0-4385 del 15 de julio de 2008.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2010.

El Fiscal General de la Nación (e),

GUILLERMO MENDOZA DIAGO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018